



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 NOV 2020

ANGOL,

001460

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA, R.U.T. N° 76.062443-8**, con domicilio particular en pasaje Juan Robles n° 0332 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 61 de fecha 22 de junio de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009391642 de fecha 05 de noviembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **SOCIEDAD COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ABARROTES, HUEVOS, LACTEOS Y OTROS ALIMENTOS**, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 260 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **SOCIEDAD COMERCIAL PAUCOMA LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL